

Santander, 8 de enero de 2007.-El director gerente del Servicio Cántabro de Salud, PD (Resolución de 9 de julio de 2002, BOC número 137, de 17 de julio), el director gerente del Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla», Francisco Cárceles Guardia, PD, el director médico, Fidel Fernández Fernández.

07/306

#### AYUNTAMIENTO DE MIENGO

*Ampliación del plazo de presentación de plicas del concurso para la gestión del Servicio de Aguas, Alcantarillado y Obras Complementarias del mismo.*

En el BOC número 234 de fecha 7 de diciembre de 2006 se publicó el anuncio de aprobación y exposición pública del pliego de cláusulas económico-administrativas

y técnicas, y anuncio de concurso, procedimiento abierto, para la gestión del servicio de aguas y alcantarillado y obras complementarias del mismo.

En la Junta de Gobierno de 23 de noviembre de 2006 se acordó ampliar el plazo inicial de 26 días naturales, en 15 días naturales más, finalizando el mismo el día 17 de enero de 2007 a las trece horas (publicado en el BOC número 1 de fecha 2 de enero de 2007).

Siendo a su vez, insuficiente esta prórroga, por la Junta de Gobierno de 26 de diciembre de 2006, se acordó ampliar el plazo de presentación de proposiciones en un mes más, finalizando el referido plazo el 19 de febrero de 2007.

Miengo, 8 de enero de 2007.-El alcalde, Avelino Cuartas Coz.

07/252

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

#### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

*Notificación de iniciación de expedientes sancionadores instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOC.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio (BOE 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 15 de diciembre de 2006.-El jefe provincial de Tráfico, Serafín Sánchez Fernández.

Artº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
390403825848	F CUELLO	14922899	BASAURI	13-09-2006			RD 1428/03	052.	3	(1)
3900481166759	J GUERRERO	X3195951D	EL PI DE SANT JUST	24-07-2005	450,00		RD 1428/03	039.5		
390048376092	J AGUAYO	13720888	ALCOBENDAS	19-07-2006			RD 1428/03	094.2		(1)
390049097721	A GARCIA	03544932	MADRID	18-07-2006			RD 1428/03	094.2		(1)
390048546921	J RIPA	44633965	ESTELLA	07-07-2006	90,00		RD 1428/03	094.2		
390403816471	O RUS	72689618	PAMPLONA	25-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
390048011181	L CHEBANENKO	X1870089M	VERA DE BIDASOA	17-07-2006			RD 1428/03	090.1		(1)
390403749780	R IGLESIAS	12756777	OVIEDO	09-08-2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
390403810171	J RUSSELL	32882076	OVIEDO	16-08-2006	140,00		RD 1428/03	052.		
390048516527	I SANCHEZ	13795485	BOD PIELAGOS	19-07-2006			RD 1428/03	171.		(1)
390048349994	C URIARTE	13713963	LIENCRES	08-05-2006	90,00		RD 1428/03	094.2		
390403827274	M TRUEBA	72049247	LIENCRES	17-09-2006			RD 1428/03	052.	3	(1)
390048514609	Y BENAISSA	X4292008R	SANTANDER	31-08-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
390047794921	A PUISPE	X5040231B	SANTANDER	13-08-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
390403825587	S STAVER	X6643727Q	SANTANDER	12-09-2006			RD 1428/03	052.		(1)
390403767605	A SANTOS	13662616	SANTANDER	22-07-2006			RD 1428/03	052.		(1)
390403813550	F TUDANCA	13700357	SANTANDER	19-08-2006	140,00		RD 1428/03	052.		
390048546234	M NEGRETE	13710912	SANTANDER	28-07-2006			RD 1428/03	094.2		(1)
390403770045	M DIAZ	13773940	SANTANDER	01-09-2006			RD 1428/03	052.		(1)
390403822331	E MACHO	13887780	SANTANDER	05-09-2006			RD 1428/03	052.		(1)
390048515158	S SOTO	72053489	SANTANDER	03-06-2006	150,00		RD 1428/03	003.1		
390048373133	S ENGUITA	32546669	SANTOÑA	12-07-2006			RD 1428/03	094.2		(1)
390403802988	M ALVAREZ	13921782	SUANCES	19-08-2006	100,00		RD 1428/03	050.		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
390403831514 390048547093	W GARCIA R GARRIDO	35468633 15147210	S C TENERIFE LAPUEBLA DE LABARCA	01-10-2006 13-07-2006	140,00		RD 1428/03 RD 1428/03	052. 094.2	2	(1)

07/61

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

#### *Notificación de resolución de expedientes sancionadores instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a la persona o entidades que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación del presente en el BOC o «Diario Oficial» correspondiente, ante el director general de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las Resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Santander, 15 de diciembre de 2006.-El jefe provincial de Tráfico, Serafín Sánchez Fernández.

Artº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
390049020384	J VARELA	11920164	MUSKIZ	28-07-2006	PAGADO		RD 1428/03	100.2		
390403659687	O CUDEIRO	09380054	OVIEDO	18-11-2005	140,00		RD 1428/03	048.		
390049761876	T BECERRA	13921418	SANTIAGO DE CARTES	05-07-2006	PAGADO		RD 1428/03	143.1	4	
390403758914	I MARTINEZ	30683632	LAREDO	29-08-2006	100,00		RD 1428/03	052.		
390048118558	R GIL	72061182	LIENDO	27-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B		
390046650137	D PUENTE	72147845	LOS TOJOS	11-04-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
399403671555	I GOMEZ	13751865	PEDREÑA	29-05-2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
390048213038	J GOMEZ	13688341	SANTANDER	23-11-2005	90,00		RD 1428/03	094.2		
390403792247	L ARRIOLA	13710542	SANTANDER	17-06-2006	380,00	1	RD 1428/03	052.		
390048426137	S VARGAS	72044829	SANTOÑA	09-01-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
390048246482	D BENITO	72134595	TORRELAVEGA	11-12-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
390049772310	R RUIZ	72136338	TORRELAVEGA	05-07-2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
390048261793	M MENOYO	30589522	AMURRIO	27-07-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		

07/62

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

#### *Notificación de iniciación de expedientes sancionadores instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOC.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio (BOE 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 22 de diciembre de 2006.-El jefe provincial de Tráfico, Serafín Sánchez Fernández.

Artº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.